Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 038

Fecha de Emisión : 04/05/2017

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	315.756	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 195/2016

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CD N° 19/16

Proveedor:	EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO		RUC:	1379066-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14111704-001	Papel Higienico	BEST	PARAGUAYA	UNIDAD	PAQUETE	400	800	12.000	9.600.000
4	47121701-006	Bolsa de Basura de 100 Lts	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	BOLSA	200	400	4.500	1.800.000
7	47121801-001	Plumero	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	50	100	15.000	1.500.000
8	47131816-004	Desodorante para inodoro/ mignitorio	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	BOLSA	200	400	4.000	1.600.000
10	47121806-001	Escurridor de Piso	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	10	20	9.000	180.000
11	47121807-001	Sopapa de inodora	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	150	300	10.000	3.000.000
12	47131502-005	Franela de Tela	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	PAQUETE	10	20	5.000	100.000
13	47131502-006	Trapo de piso 50x70	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	PAQUETE	10	20	6.000	120.000
14	47131502-008	Trapo de Rejilla	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	PAQUETE	50	100	4.500	450.000
15	47131503-001	Guante de Goma para limpiar	ANGEL	CHINA	UNIDAD	PAQUETE	10	20	4.800	96.000
16	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	POLIFOAM	PARAGUAYA	UNIDAD	PAQUETE	10	20	2.000	40.000
18	47131604-001	Escoba de Paja	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	25	50	12.000	600.000
19	47131604-002	Escoba de poliamida	DALCIM	BR	UNIDAD	UNIDAD	150	300	7.500	2.250.000
20	47131615-001	Escoba de Cepillo	MAX	BR	UNIDAD	UNIDAD	16	32	55.000	1.760.000
21	47131605-002	Cepillo para indoro	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	20	40	10.000	400.000
22	47121702-001	Basurero de plástico chico	GIPALST	BR	UNIDAD	UNIDAD	10	20	15.000	300.000
23	47121702-003	Basurero de plástico grande con Tapa 100 lts	PLASNEW	BR	UNIDAD	UNIDAD	25	50	65.000	3.250.000
24	47131802-002	Cera Liquida	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	BOTELLA	25	50	5.500	275.000
25	47131829-002	Desinfectante de Baño – Creosota + fenol	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	BOTELLA	80	160	12.000	1.920.000
26	47131803-002	Desinfectante liquido	AMITA	PARAGUAYA	UNIDAD	BOTELLA	200	400	5.500	2.200.000
28	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	BOTELLA	400	800	4.500	3.600.000
29	47131816-005	Desodorante de ambiente, Pastilla para Inodoro paq 24 un.	POET	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA	20	40	4.500	180.000
30	47131831-001	Ácido Muriático para limpieza	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	BOTELLA	40	80	5.500	440.000
33	47131829-001	Crema limpiadora	CIF	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	150	300	18.000	5.400.000
34	12352104-005	Alcohol en Gel	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDA	UNIDAD	100	200	15.000	3.000.000
35	12352104-002	Alcohol de Quemar 1 Lts	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	BOTELLA	25	50	8.000	400.000
36	47131824-001	Limpia Vidrios con atomizador	SAPOLIO	PERUANA	UNIDAD	UNIDAD	160	320	9.000	2.880.000

Ever Marcia Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO PERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

37	53131608-002	Jabón liquido comercial	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	BOTELLA	120	240	8.500	2.040.000
38	47131604-005	Escoba Bailarina Cabeza Móvil 50cm	BIODISOLVENT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	30	60	45.000	2.700.000
39	47131604-005	Escoba Metálica para Jardinería	FAMASTIL	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	15	30	18.500	555.000
40	14111704-001	Papel Higiénico Comercial	BEST	PARAGUAYA	UNIDAD	PAQUETE	50	100	48.000	4.800.000
48	47131803-002	Desinfectante liquido	TECNOCLOR	PARAGUAYA	UNIDAD	BOTELLA	250	500	8.000	4.000.000
49	47131803-007	Soda Caustica	BURBUJAS	PARAGUAYA	UNIDAD	BOTELLA	50	100	8.000	800.000
								TOTAL		**62.236.000**

El monto máximo adjudicado es de **Gs. 62.236.000** (Sesenta y Dos Millones, Doscientos Treinta y Seis Mil Guaraníes).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : ***05 días hábiles a partir de la recepción de la orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Administrativos situ en el Palacete Municipal Bloque C – 5to piso.***

LUGAR DE ENTREGA: La Direccion de Servicios Administrativos en el 5º piso bloque C del Palacete Municipal de 08:00 a 15:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NI	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

El valor de las multas será: 0.2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 315.756.

FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCOBAR, Director Dirección de Adquisiciones Municipalidad de Asunción	FIRMA POR LA ENTIDAD LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

30/06/2017